



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

### CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE:</b>	<b>SERVICIO:</b>	X
<b>Conexión de toma de agua y drenaje</b>						
<b>DESCRIPCIÓN:</b>						
Otorgar el servicio de agua y drenaje a todos aquellos usuarios del municipio de Metepec que requieran del servicio.						
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>						
Artículo 70, 71 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, número 2, Decreto 227 de fecha 04 de enero 2021, donde se aprueban tarifas para el pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, diferentes a las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021.						
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>				<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		
Recibo de Pago				Permanente.		
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>		N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>						
Previa solicitud de usuario una vez que cumpla con requisitos						
<b>REQUISITOS:</b>				<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).				Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 1 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.				Si	1	
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.				Si	1	
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).				Si	1	
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).				Si	1	
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.				Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).				Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 1 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.				Si	1	
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.				Si	1	
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).				Si	1	
5. Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).				Si	1	
6. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.				Si	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1. Documento que acredite la propiedad (escritura, acta de entrega expedida por el desarrollador o inmobiliaria, cesión de derechos, contrato de compra-venta certificado ante notario o simple, protocolización del bien inmueble, traslado de dominio, resolución judicial o administrativa, adjudicación de bienes por derechos sucesorios – judicial o notarial), contrato de arrendamiento y licencia de funcionamiento (en caso de ser para uso comercial).				Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.  Artículo 1.3.1.2. numeral 1 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.
2. Comprobante de impuesto predial (último pago) o estado de cuenta.				Si	1	
3. Número oficial o licencia de alineamiento, comprobante de domicilio (luz, teléfono, cable, etc.) mientras se tramita el número oficial.				Si	1	
4. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).				Si	1	



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.**

5.	Croquis de ubicación del predio (con colindancias, entre que calle y que calle se encuentra, referencias y marcando el norte).	Si	1	
6.	En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.	Si	1	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	10 minutos.		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	5 días hábiles.
<b>COSTO:</b>	El costo de la conexión de los servicios depende de las características del predio, así como la distancia de las redes de agua y drenaje.			
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja Central de OPDAPAS de Metepec			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-OPD-DPU-010 El monto de la tarifa está sujeto a la verificación que realice el personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec					Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Ing. Noé López Loyola						
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		José Ma. Morelos Nte.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		227
<b>COLONIA:</b>		Barrio Santa Cruz			<b>MUNICIPIO:</b>		Metepec		
<b>C.P.:</b>		52140	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
722		208 11 00		224	N/A		padrondeusuarios@opdapasmetepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>			N/A						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>			N/A						
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>		N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		N/A
<b>COLONIA:</b>		N/A			<b>MUNICIPIO:</b>		N/A		
<b>C.P.:</b>		N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A		N/A		N/A	N/A		N/A		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE</b>			Metepec						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>			<b>¿Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite, lo puede hacer otra persona?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>			Lo puede realizar cualquier persona siempre y cuando cuente con una carta poder como se establece en los requisitos						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>			<b>¿Puede quedar el registro a nombre de 2 personas o más?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>			Siempre y cuando venga especificado en la escritura.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>			<b>¿Puedo realizar este trámite si tengo adeudo?</b>						
<b>RESPUESTA:</b>			No, tiene que estar al corriente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
<hr/> <b>JABEL EYLEEN CARMONA BUENO</b> DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN	<hr/> <b>NOÉ LÓPEZ LOYOLA</b> DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	  07/Enero/2021